



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 2413 04.07.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes Memorándum Interno N° 05-S/1917 de la Jefa (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de junio de 2014, que solicita la declaración de proyectos inadmisibles en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2014; acompañando para tal efecto informe de la Secretaría del Fondo y nómina que contiene los domicilios de dichas postulaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTO
63091	Exposición Galería Agora Nueva York	María José Vicuña Luco	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: presenta gastos fuera de bases de concurso, ítems de imprevistos, dossier. Falta adjuntar carta de invitación y carta de cofinanciamiento, que cumpla con las formalidades que exigen bases de concurso. Presenta documentación sin traducir: presentación lugar, cartas de invitación y documentos voluntarios, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
63281	Difusión proyecto VER+D en evento internacional	Emil Osorio Schmied	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar carta de invitación. Falta adjuntar registro del trabajo a difundir, ponencia
63294	Archivos e innovación tecnológica: Congreso de Archivos e Industrias en Girona, España	María Jesús Guridi Rivano	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar proyecto a difundir, carta de cofinanciamiento, carta de invitación, lo adjunto es un correo electrónico. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
59900	BAFORE, desde el corazón de Chile, al mundo.	Ballet Folklórico Regional del Maule	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem de merchandising. Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 25 días hábiles.



60252	"4Elementos representa a Chile, en el Encuentro de Teatro Comunitario de Costa Rica"	Carolina Giselle Manzano Fernandez	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar registro audiovisual (performance) del proyecto a difundir, obligatorio para las artes escénicas, ponencia investigación "Educación Artística Juventud y Territorio; Investigación Acción en la Araucanía" y taller experiencial integral "Escuela Artística itinerante". Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 26 días hábiles.
62367	IN+PULSE	Constanza Sofia Castaño Delanoe	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Carta de invitación del espacio Chobee Hoy, está sin fechas de inicio y término de actividad, tal y como solicitan bases de concurso. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. Falta adjuntar carta de cofinanciamiento para el aporte hecho por Constanza Castaño.
62907	Gira del espectáculo OTELO por 2 ciudades de Portugal y 11 de España	Jaime Ramón Lorca González	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: carta invitación de Fundación Gulbenkian, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
63020	AUCABUTOH VIAJA AL 2 ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BUTOH MEXICO 2014	Carla Lorena Lobos Gallinato	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta registro incompleto del trabajo a difundir: falta adjuntar registro del taller de Butoh Resonancias y Centros de Energía. Falta adjuntar la presentación del evento "2 ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BUTOH MEXICO 2014".
63469	Invitación 2ª Encuentro latinoamericano de Butoh en México	Natalia Cuellar Díaz	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar carta de cofinanciamiento, requisito obligatorio de bases de concurso. El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (elenco que viajaría y que solicita financiamiento). Presenta registro incompleto del trabajo a difundir: falta adjuntar registro del taller de Butoh
63652	Gira Festivales Mundiales en Francia	Compañía de danza de Chile	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar carta de cofinanciamiento, requisito obligatorio de bases de concurso. El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (elenco que viajaría y que solicita financiamiento). Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 28 días hábiles. Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. Falta adjuntar compromiso de cofinanciamiento, 10% obligatorio solicitado en bases de concurso.

SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 DEPARTAMENTO DE ASesoría y Asesoría
 2014-03-10 10:00

63695	La Vitrina en COCOA	Lorena Paz Perez Ordoñez	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: el porcentaje de cofinanciamiento pecuniario no cumple con el 10% solicitado en bases de concurso.
61947	Networking y Mentoría para Acompañamiento de Emprendimientos Creativos y Culturales en Antofagasta	Luis Alberto Echeverría Turres	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Proyecto fuera de bases de concurso, por la naturaleza de la actividad a realizar no correspondería presentarlo en la modalidad de Residencias Artísticas.
63219	Ritmos Urbanos: Residencia Artística en Hyper Week Summer Camp 2014	Luis Eduardo Duque Muñoz	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postulación fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo a la Línea de Formación, modalidad Becas y Pasantías.
63224	Participación en Hyper Week Summer Camp 2014: Hacia una nueva propuesta del Hip Hop en Chile	José Patricio González Severino	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postulación fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo a la Línea de Formación, modalidad Becas y Pasantías.
63229	Residencia Artística en Hyper Week Summer Camp, Italia 2014	Jazmín Estefanía Torres Palacios	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postulación fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo a la Línea de Formación, modalidad Becas y Pasantías.
63317	NADALOKAL	Alexandra Mabes Villegas	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: la postulación señala que realizaría dos actividades, por una parte una instancia de Residencia Artística y otra de Difusión con una obra y realización de talleres, por lo tanto esta última no correspondería a la modalidad postulada quedando el proyecto fuera de bases de concurso.
63578	Vivir en Pompeya. Cómo profanar un mito contemporáneo	Paola Velásquez Betancourt	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem viático. Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 26 días hábiles. La actividad a desarrollar, estaría a cargo de un workshop donde los estudiantes desarrollarían una investigación, está fuera de modalidad a la cual postuló. Presenta documentación sin traducir: respaldo de idioma y formación (artículo y certificados curriculares de Doctorado y Magister), y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. Falta adjuntar acreditación de idioma



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



GONZALO MARÍN BIANCHI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND

Resol. 04/481

Distribución:

1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA

1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA

1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA

1 Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA

1 Departamento de Administración General, CNCA

1 Departamento Jurídico, CNCA

1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.